

RESOLUCION No. 03. A. DIC. 055

**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, conversión del capital social de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 25 de julio del 2002 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ. 03. 224 de 26 de marzo del 2003 ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

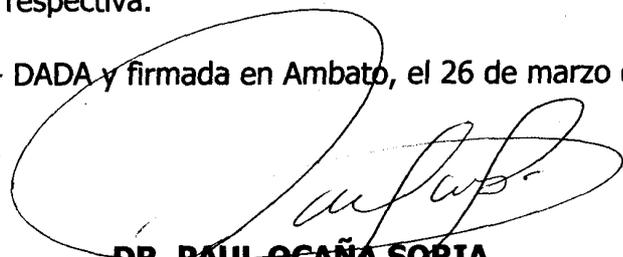
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, conversión del capital social de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Ambato tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

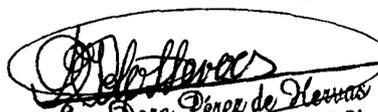
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 26 de marzo del 2003.



DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la -
Escritura, bajo el número: Ciento veintisiete (127) del Registro Mercantil
Se anotó con el N°1273 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposi-
ción constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archi-
vada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Abril 9 del 2.003.

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA



Sra. Dora Pérez de Heras
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA

